RESOLUCION No. 06.A.DIC.218

34.418

DRA. LEONOR HOLGUIN BUCHELI INTENDENTA DE COMPAÑIAS SEDE EN AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. 06.A.DIC.189 de 06 de julio de 2006, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra la compañía TRANSPORTES PESADOS GRANIZO TRANSPEGRANIZO CIA. LTDA., con domicilio en la ciudad de Riobamba, por estar incursas en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías.

QUE la compañía TRANSPORTES PESADOS GRANIZO TRANSPEGRANIZO CIA. LTDA., se encuentra al día en el cumplimiento de obligaciones señaladas en los artículos 20 y 449 de la Ley de Compañías.

QUE el Departamento Jurídico de la Intendencia de Compañías de Ambato, mediante memorando No. SC.ICA.DJ.06.358 de 28 de julio de 2006, ha emitido informe favorable para que se dicte la resolución que deje sin efecto la Resolución por la que se declaró inactiva a la compañía TRANSPORTES PESADOS GRANIZO TRANSPEGRANIZO CIA. LTDA., con domicilio en la ciudad de Riobamba, por cuanto ha superado las causales que motivaron tal declaración.

EN uso de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM. 06028 de 17 de enero de 2006.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución No. 06.A.DIC.190 de 06 de julio de 2006, en lo que corresponde a la compañía TRANSPORTES PESADOS GRANIZO TRANSPEGRANIZO CIA. LTDA.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que se notifique con esta resolución al representante legal de la compañía TRANSPORTES PESADOS GRANIZO TRANSPEGRANIZO CIA. LTDA.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se remita copia de esta resolución al Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías de Ambato, a 28 de julio de 2006.

DRA. LÉONOR HOLGUIN BUCHELI INTENDENTA DE COMPAÑIAS SEDE EN AMBATO

Trystado duisatenest 28.07.20%